



EXP-UNC 5427/2008
Expte.: 11-06-51340

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

CÓRDOBA, 05 NOV 2008

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Ciencias Económicas solicita se acepte la renuncia presentada por el señor Roberto Lucas ANDRADA, D.N.I. N° 24.132.549, al contrato de locación de servicios (profesional independiente) aprobado por Resolución Rectoral N° 319 de fecha 22 de febrero de 2007; teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 66 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 41201,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas y, en consecuencia, aceptar la renuncia presentada por el señor Roberto Lucas ANDRADA, D.N.I. N° 24.132.549, al contrato de locación de servicios (profesional independiente) aprobado por Resolución Rectoral N° 319 de fecha 22 de febrero de 2007, y en consecuencia, declarar rescindido el vínculo contractual que lo unía a la universidad, a partir del 1° de marzo de 2008.

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Económicas y a la Dirección General de Personal.

Mae.-

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO.: 3217